

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veintidós días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 12 de abril de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

**EDICTO de 3 de abril de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 375/07.**

Expediente: 375/07.

Demandante: Daniel Donato Ciudad Cerrato.

Demandado: Rafael Pérez Paredes.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E. 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 22-mayo-2007.

Hora: 09:35.

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

**EDICTO de 3 de abril de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 371/07, 372/07 y 373/07.**

Expediente: 371/07.

Demandante: Miguel Díaz Solano.

Demandado: Casalex y Reformas de Cáceres, S.L.

Expediente: 372/07.

Demandante: Francisco Javier Cortés Gómez.

Demandado: Casalex y Reformas de Cáceres, S.L.

Expediente: 373/07.

Demandante: Manuel Lindo Castaño.

Demandado: Casalex y Reformas de Cáceres, S.L.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E. 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 22-mayo-2007.

Hora: 09:30.

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso abierto para la contratación del “Servicio para el control y monitorización de la infraestructura técnica del edificio Morería”. Expte.: 07SE0201.**

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, de fecha 4 de abril de 2007, se declara desierto el concurso abierto para la contratación del “Servicio para el control y monitorización de la infraestructura técnica del edificio Morería”. Expte.: 07SE0201.

Mérida, a 4 de abril de 2007. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20 de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.